

**Declaración de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores
en la que recomienda al Congreso de la República la pronta
adhesión del Perú a la Convención sobre el Derecho del Mar**

5 de julio de 2005

LA COMISION CONSULTIVA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DECLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha incorporado la tesis peruana de la soberanía y jurisdicción marítima hasta las 200 millas.
- 2.- La Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores ha examinado el tema de la Convención desde 1982, habiendo contado con un informe favorable de la Sub-Comisión, de manera concordante con la posición adoptada por la Cancillería desde el año 2001, cuyos contenidos se ratifican como una expresión de continuidad y coherencia.
- 3.- La Convención sobre el Derecho del Mar protege y promueve adecuadamente los intereses nacionales en el conjunto del espacio oceánico, tanto dentro de las 200 millas de nuestro Dominio Marítimo, como más allá de dicho límite en el resto de los océanos y en los fondos marinos. Además, la Convención establece principios de delimitación marítima convenientes al interés nacional.
- 4.- Al no haberse aprobado la Convención ni sus instrumentos complementarios, el Perú se está perjudicando pues no participa en las negociaciones entre los Estados Partes sobre la pesca en alta mar, la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos y otros aspectos relativos al mar y sus recursos.
- 5.- La Convención sobre el Derecho del Mar, que ya vincula jurídicamente a 148 Partes que representan la gran mayoría de la comunidad internacional, contiene normas consuetudinarias aplicables a todos los Estados, incluyendo al Perú.
- 6.- La Convención sobre el Derecho del Mar es compatible con las disposiciones constitucionales. Los artículos pertinentes al Dominio Marítimo fueron redactados y aprobados con la finalidad de que el Perú fuese parte de ese tratado internacional. Así lo acreditan las Actas de la Asamblea Constituyente de 1978-1979 y las del Congreso Constituyente Democrático de 1992-1993.
- 7.- Consecuentemente, la Comisión Consultiva recomienda la pronta adhesión del Perú a la Convención sobre el Derecho del Mar y abriga la esperanza que el Congreso de la República la apruebe. Para ello apoya la declaración interpretativa y la solicitud de aprobación del proyecto de ley sugerido por el Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso, los cuales ratifican la soberanía y jurisdicción que el Estado peruano ejerce hasta las 200 millas marinas.

Lima, 5 de julio de 2005.

Javier Pérez de Cuellar

José de la Puente Radbill

Javier Arias Stella

Luis Marchand Stens

Eduardo Ferrero Costa

Roberto Chiabra León

Pedro Pablo Kuczynski

Jorge Avendaño Valdez

Delia Revoredo de Mur

Enrique Bernales Ballesteros

Ignacio Basombrió Zender

Roberto Mac Lean Ugarteche

Francisco Miró Quesada Cantuarias

Agustín de la Puente Candamo

Jorge Santisteban de Noriega

Jorge Brousset Barrios

Hector Soldi Soldi

Alejandro Deustua Caravedo

Actividades del Sector Relaciones Exteriores(05/07/2005)